

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE

---

AUTORIZA REALIZACION DE  
ACTIVIDAD EN LA VIA PUBLICA  
QUE INDICA.

---

**969**

RESOLUCION EXENTA N°: -----/

COYHAIQUE, 24-NOVIEMBRE - 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992 ,Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N° 1086 de 1983 ; y en la Resolución N° 1600 /08 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE :

Directora del Jardín Infantil "Pequitas".  
Provincial.

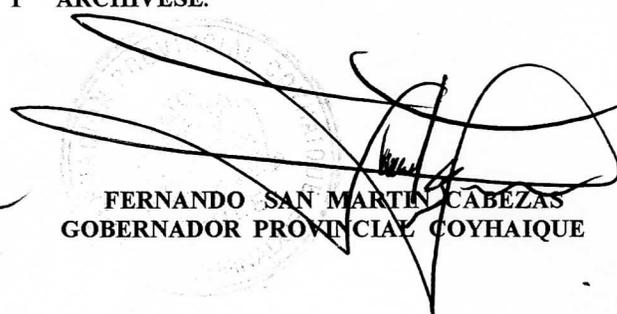
- 1.-La solicitud presentada por la Sra.
- 2.- Las facultades de este Gobernador

RESUELVO :

AUTORIZASE al Jardín Infantil "Pequitas" la realización de una caravana de vehículos que se efectuará el 25 de Noviembre del año 2009, entre las 15:00 y las 18:30 horas, la que tendrá el siguiente recorrido: saldrá desde el frontis del Jardín Infantil, ubicado en Ejército N° 248 , continuando por el By Pass, Puente Moncada, Sector El Claro, Aeródromo Teniente Vidal y viceversa para terminar en el lugar de partida.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA COMISARIA DE CARABINEROS DE COYHAIQUE , A LA INTENDENCIA REGIONAL, AL SOLICITANTE Y ARCHIVASE.

  
ASTRID VLNA FARINA  
ABOGADO  
GOBERNACION COYHAIQUE

  
FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE